PLAN DE CONTINGENCIA

Un Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que, si estas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.

- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37.5°C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

El establecimiento debe:

a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.

b) Registros de acciones que se implementen.

c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.

ACTUACIONES ANTE DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS COVID-19

VERIFICACIÓN INICIAL/ CUESTIONARIO:

- Previo al ingreso a la planta, el personal designado y/o encargado realizará las siguientes preguntas, mediante un cuestionario o formulario de confección interna (ver Anexo I Ejemplo Modelo de DDJJ del empleado), el mismo será considerado como declaración jurada.
    - ¿Ha viajado internacionalmente en los últimos 14 días?
    - ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19?
    - ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento?

Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.

Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

- A fin de prevenir el ingreso de personas con signos febriles, se realizará el control de la temperatura a todo

el personal sin excepción alguna al inicio y finalización de la jornada laboral.

Consideraciones para la toma de temperatura:

1. Los termómetros se deben guardar limpios, secos y desinfectados. No deberán permanecer sumergidos en desinfectantes.

2. Los termómetros usados deberán *lavarse* con agua y detergente.

3. Posterior a la *limpieza*, se deberán desinfectar con una tórula con alcohol 70°, esperar que se evapore y guardar en lugar limpio.

4. La desinfección se debe realizar entre paciente y paciente, luego de la toma de la temperatura usando alcohol al 70%.

5. Teniendo en cuenta la imposibilidad de mantener el distanciamiento social al momento de practicar ésta técnica, el personal designado para la toma de temperatura deberá contar con EPP (barbijo, guantes y protector ocular).

6. Deberá lavarse adecuadamente las manos con agua y jabón o alcohol en gel antes de iniciar el procedimiento y posterior a su finalización, ésta acción la repetirá tantas veces como controles de temperatura realice.

7. El lugar destinado para tal fin deberá ser ventilado, procurando ventilación cruzada, contar con EPP e insumos necesarios para garantizar las técnicas de asepsia.

En caso de detectarse temperatura mayor a 37,5°C, se deberá comunicar al encargado y efector de salud/cobertura médica con la que cuente la empresa, iniciando los controles correspondientes y cumplimentando lo estipulado en acciones para casos sospechados de COVID-19 y/o casos con síntomas vinculados.

Ante la detección de un caso sospechoso de COVID-19 se deberá:

- Evitar el ingreso al establecimiento. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada, idealmente destinada para estos casos.

- Entregar barbijo al trabajador, explicándole su correcto uso.

- Evitar tocar sus pertenencias.

- Solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos

- Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia brinde las indicaciones correspondientes.

- Todo el personal que lo asista debe usar barbijo, guantes y protección en los ojos.

- Lavar las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel.

- Informar a su responsable directo y/o al sector responsable (RRRHH, Seguridad e Higiene) de la empresa si correspondiera.

- Identificar a las personas del grupo de trabajo con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso.

- Una vez que el trabajador considerado sospechoso de COVID-19 se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección del área y superficies con las que tuvo contacto el trabajador (ej.: picaportes, sillas, escritorios, etc.), que permita retomar las actividades en el menor plazo posible.

Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).

El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: Barbijo o tapaboca, según corresponda; Protección ocular; Protección facial; Mameluco descartable; Guantes descartables.

Si la tarea de limpieza y desinfección la realiza una empresa contratada, exigir protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

- La autoridad sanitaria determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto estrecho con el caso sospechoso de COVID-19. Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con el caso sospechoso, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

- La persona no deberá ingresar al establecimiento hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado o el alta médica.

Ante un caso confirmado de COVID-19 se deberá:

- Dar aviso y seguir las pautas que le sean indicadas por la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos

Etapa 1

- Aislar inmediatamente a los empleados que formaron parte del grupo de trabajo en el mismo espacio, y que tuvieron contacto estrecho con el trabajador positivo durante el período de tiempo que la autoridad jurisdiccional determine, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo adecuado.

- Ejecutar inmediatamente un procedimiento integral de limpieza y desinfección total del área y superficies con las que tuvo contacto la persona, que permita retomar las actividades en el menor plazo posible.

Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).

El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: Barbijo o tapaboca, según corresponda; Protección ocular; Protección facial; Mameluco descartable; Guantes descartables.

Si la tarea de limpieza y desinfección la realiza una empresa contratada, exigir protocolo para COVID-19 y que

complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

Etapa 2:

Finalizada la Etapa 1, la empresa deberá:

- Comunicar a los empleados restantes, que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
- Informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.
- Llevadas a cabo estas medidas, se podrá continuar con las actividades laborales con el personal del establecimiento que no deba cumplir el aislamiento.

La empresa puede disponer de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Para ampliar información se sugiere revisar lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional disponible en: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso.

ANEXO I: EJEMPLO MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL EMPLEADO

DECLARACIÓN JURADA

DNU Nº 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
Anexo resolución 41/20

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Empresa donde trabaja (Dominiclio, Teléfono):

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? Si No

Dónde:

¿Ha estado en contacto con viajeros? Si No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

Fiebre: Si No

Tos: Si No

Dolor de Garganta Si No

Problemas para respirar: Si No

Ha perdido el gusto y/o el olfato: Si No

Ha tenido manchas en su cuerpo: Si No

Síntomas gastrointestinales: Si No

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? Si No

- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Firma del/a trabajador/a